



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 09 DIC 2019

2018/02/011/1114

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de 1º de abril de 2019 por la cual se declaró proyecto deportivo promovido de acuerdo a la Ley N° 18.833 de 28 de octubre de 2011, el presentado por la Organización Nacional de Fútbol Infantil (ONFI) para el Club Unión Vecinal denominado "Infraestructura deportiva para Baby Fútbol".

**RESULTANDO:** I) que el proyecto declarado promovido incluye la importación de equipamiento y materiales para la instalación de una cancha de césped sintético para fútbol infantil.

II) que en la referida Resolución se omitió el otorgamiento de los beneficios tributarios establecidos en el artículo 10, literal A, de la Ley N° 18.833 de 28 de octubre de 2011, consistente en la exoneración de todo tributo aplicable a la importación que grave el equipamiento destinado a la ejecución del proyecto.

**CONSIDERANDO:** que corresponde el otorgamiento del beneficio indicando en el Resultando II por ser pertinente y ajustado a derecho.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 10 y demás disposiciones de la Ley N° N° 18.833 de 28 de octubre de 2011, en su Decreto reglamentario N° 308/015 de 24 de noviembre de 2015y en la Ley N° 19.331 de 20 de julio de 2015,

ASUNTO 2708

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

  
RG/A-MB

1º) Inclúyese el beneficio de exoneración a la Organización Nacional de Fútbol Infantil (RUT N° 214005420019) de todo recargo, incluso el mínimo del Impuesto Aduanero Único a la importación, de la Tasa de Movilización de Bultos, de la Tasa Consular y, en general, de todo tributo de importación o aplicable en ocasión de la misma, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado de la importación del equipamiento y materiales necesarios para la instalación de una cancha de césped sintético para baby fútbol, incluidos en el Proyecto Deportivo Promovido.

2º) Comuníquese a la Secretaría Nacional del Deporte, a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva. Cumplido, pase a la Comisión de Proyectos Deportivos para proceder al seguimiento de la implementación del proyecto.



  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020